



en el momento haya fondos disponibles.

- Le vio un Oficio del Sr. Intendente de Puntas de la Cruz relativo a que el estaguero no sufra Abatida ni otra exaccion alguna: En vista el estaguero acordó se guarde y cumpla y aca saber a los Arrendadores de otro ramo para su observancia sin perjuicio de que hallandon la Corporacion en el convencimiento que las P.º Ordenes no impiden la cobranza de la Abatida representar a quien corresponda.

- Le vio otro Oficio de la Excm. Diputacion Provincial de los Corrientes en que se manifiesta que havien librado esta Superioridad del Servicio a don Pedro Soldado del cuerpo de esta Villa se remita el numero siguiente: En vista la Municipalidad acordó su cumplimiento haciendose saber al efecto a quien correspondo.

- Le dio cuenta de tres Memoriales de D. Mateo Ortega y Casperos, D. Victor Moron, D. Evaristo Porrajo de esta Vicinidad solicitando se informe de su conducta: En vista el estaguero no contandole nada en contra de la Buena que se les ha visto observar acordó se abaque en debollendose a los Enterosados para sus fines. Asi lo acordaron los S.º que firman de que Certifico

Cayulaga

Yorrelto Lemos